Bogotá D.C., abril 25 de 2023

INP- SDHT-1009- 2022- 212

Señores:
BUILDING SAS
OSCAR MAURICIO BUTRON GELVEZ
Contratista de obra
Calle 50 # 27A-41
oficina 303
Bucaramanga

REF: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1009-2022 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPO 2- 2022

ASUNTO: REITERACION DE INCUMPLIMIENTOS DE OBLIGACIONES TECNICAS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO POR FALTA DE PERSONAL DE OBRA Y MATERIALES.

Cordial saludo

Nos permitimos manifestar que dentro de las facultades de la interventoría es su obligación controlar y verificar que el contratista cumpla con las obligaciones tratadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y obligaciones, para lo cual se informa lo siguiente:

SE REPORTA VIVIENDAS SIN EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIAL USME 1.

En recorrido de seguimiento, se evidencia por parte del área social y técnica de interventoría que no hay personal de obra ejecutando actividades en áreas priorizadas por falta de material. Los beneficiarios manifiestan estar molestas por las demoras presentadas, ya que en la reunión de socialización la información que recibieron es que la ejecución es continua y que había suficiente material para ejecutar las obras de mejoramiento.

Queremos mencionar que el contrato esta activo y no esta el personal completo por el retiro de un profesional social y un personal técnico por lo que está incumpliendo con la obligación **CLÁUSULA 8. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA Obligación No 29.** El Contratista se obliga a que los profesionales y/o especialistas solicitados en el acápite denominado PERSONAL NECESARIO PARA LA EJECUCIÒN DE LA OBRA estén disponibles físicamente cada vez que la SDHT lo requiera, so pena de hacerse acreedor a las sanciones contractuales por incumplimiento que correspondan, en concordancia con lo establecido en la minuta de contrato que forma parte integral de este pliego de condiciones.

Se solicita responder y dar claridad a los hechos que se vienen presentando y las manifestaciones de preocupación de los beneficiarios.

Agradezco su amable atención, me suscribo muy cordialmente.



GONZALO LIÉVANO HOYOS
C.C. 19.100.962 DE BOGOTÁ
D.C. REPRESENTANTE
LEGAL INPLAYCO SAS

C.C. SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
FRANCISCO JULIAN FORERO
SUB DIRECCIÓN DE BARRIOS

Carrera 16 A No 82-13 Oficina 201
Teléfono 6181167 Telefax 6180878
Website: www.inplayco.com.co
Email inplayco@yahoo.com.mx
inplaycocontrato01cvp@gmail.com
Bogotá D.C. – Colombia